

ORD. N°: 0401 /

ANT.: Artículo 38° de Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo.

MAT.: Comunica Informe. ILP 0090-11 FNE.

Santiago, 04 MAR. 2011

A : SR. JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe respecto de la operación de arrendamiento de las Concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, señales distintivas XQA-157 para la comuna de Antofagasta; XQA-071 y XQA-165 para la comuna de Iquique; XQC-446 para la localidad de Lircay; y XQD-175 para la comuna de Valdivia, signadas bajo el Rol N° ILP 0090-11 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,



CRC/POSICBF/ACG/AAB

Abogado FNE:
Andrea Avendaño B.
Fono: 7535604



FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONOMICO